



RESOLUCION No. 0216-AD-79

Lima, 15 de marzo de 1979

Vista, la solicitud presentada por doña Isabel Luque Ramirez de Raygada mediante la cual formula su renuncia al cargo que viene desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0192-79-ED de fecha 19 de Febrero del año en curso, se aceptó la renuncia de aquella trabajadora y a la vez se delegó al titular de este Organismo las facultades de otorgar los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia deviene en procedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a la liquidación practicada por la Unidad de Personal y que aparece en su Informe N° 002-UP-79;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR con fecha 31 de Enero de 1979 la renuncia que formula doña ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA al cargo de Bibliotecaria, contratada, Plaza N° 241 de la Oficina de Estadística.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de doña Isabel Luque Ramirez de Raygada, las sumas que se indican por los beneficios siguientes :

a) SUBSIDIO GLOBAL : Por un monto de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/ 80,800.00), menos los descuentos de ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de subsidios mensuales por el período comprendido entre el 31 de Enero al 31 de Mayo de 1979

//...



//...

RESOLUCION No. 0216-AD-79

Lima, 15 de marzo de 1979

b) INDEMNIZACION : Per un monto de VEINTE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO - (S/. 20,200.00) per contar con cuatro (04) años completos de servicios prestados al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 3º .- La trabajadora mencionada no podrá reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (05) años de su renuncia que se vence el 31 de Enero de 1984.

Artículo 4º .- DISPONER que la presente Resolución, sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Artículo 5º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 para el pago de la indemnización, y 01.19 para el pago del subsidio global, del Programa 1061.0.01 del - Ejercicio Presupuestal del INRED para 1979

Regístrese y comuníquese,



*Augusto Galvez Velarde*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.

R.J. 0216-AD-79



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N°154-DE-79

Lima, 16 de marzo de 1979

Señor General de Brigada EP  
JAVIER BENITES VELEZ  
Jefe del  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACION PUBLICA  
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-  
tarle que con fecha 15 del actual, esta Alta Direc-  
ción ha expedido la Resolución Jefatural N°216-AD-79,  
cuya copia se adjunta, que acepta la renuncia de do-  
ña ISABEL LUQUE RAMIREZ de RAVGADA, al cargo de Bi-  
bliotecaria de este Instituto.

Hago propicia la ocasión para reiterar a  
usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

ING. [Signature]  
Director Ejecutivo

Ine.: Lo indicado.  
DE/MVS  
leo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE  
LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N° 153-DE-79

Lima, 16 de marzo de 1979

Señor Doctor  
CARLOS MENDOZA MUGA  
Director General del  
TESORO PUBLICO  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad.-

ASUNTO : Renuncia de Personal.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifes-  
tarle que con fecha 15 del actual, esta Alta Direc-  
ción ha expedido la Resolución Jefatural N° 0216-AD-79  
cuya copia se adjunta, que acepta la renuncia de do-  
ña ISABEL LUQUE RAMIREZ de RAYGADA, al cargo de Bi-  
bliotecaria de este Instituto.

Hago propicia la ocasión para expresar a us-  
ted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
Director Ejecutivo

Inc.: Lo indicado.

DE/MVS  
lco.



ASUNTO: Renuncia de trabajadora:  
ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

424  
12 MAR. 1979

INFORME N° 085-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Isabel Luque Ramirez de Raygada, ha formulado renuncia al cargo de Bibliotecaria, contratada de la Oficina de Estadística, con fecha 31 de Enero, acogiéndose a los beneficios que otorga el D.L. 22265 y el D.S. 010-78-PM/ONAJ de 1-9-78.

Por Resolución Ministerial N° 0192-79-ED de fecha 19 de Febrero del año en curso, se aceptó la renuncia de la citada trabajadora, así como se delegó al titular del INRED las facultades de otorgarle los beneficios a que se contraen los ya referidos dispositivos legales.

Según se desprende del Informe N° 046-UP-79 la recurrente ha cumplido con la entrega formal del cargo.

2. Esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia con fecha 31 de Enero de 1979, que ha formulado doña ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA al cargo de Bibliotecaria, Contratada, Plaza 241 de la Oficina de Estadística. Asimismo se recomienda autorizar a la OCA para que abone a favor de la recurrente las sumas que le corresponden por concepto de beneficios otorgados por el D.L. 22265:

- a) Subsidio Global: S/. 80,800, menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta suma corresponde al total de subsidios mensuales por el período comprendido entre el 31 de Enero al 31 de Mayo de 1979.
- b) Indemnización: Por un monto de S/. 20,200 por contar con cuatro (4) años completos de servicios prestados al Estado a la fecha de su renuncia.

Asimismo se hace presente que la citada ex-trabajadora no podrá reingresar a prestar servicios al Sector Público ni en las empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (05) años de su renuncia, plazo que se vence el 31 de Enero de 1984.

Lima, 12 de Marzo de 1979



EDDORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. 0689

El'vese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
Lima, 23/02/79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

424  
12 MAR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
26 FEB. 1979  
RECIBIDO

INFORME N° 046-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : RENUNCIA DE TRABAJADORA - DECRETO LEY N° 22265  
FECHA : Lima, 23 de Febrero de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
23 FEB. 1979  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el proyecto de Resolución y sus antecedentes por el cual se acepta la renuncia de doña ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA, al cargo de Bibliotecaria, contratada de la Oficina de Estadística, a partir del 31 de Enero del año en curso.

Hago presente que dicha renuncia se efectúa bajo los alcances del Decreto Ley N° 22265 y su Reglamento, habiendo sido aceptada mediante Resolución Ministerial N° 0192-79-ED de fecha 19.02.79.

En el proyecto que se acompaña, se autoriza también el pago de los beneficios a que se refieren los dispositivos legales antes mencionados, los mismos que han sido calculados por esta Unidad.

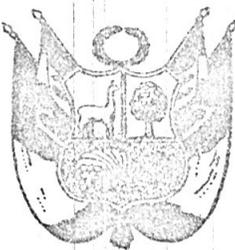
En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
26 FEB. 1979  
RECIBIDO



TRANSCRITA

# Resolución Ministerial No. 0192-79-ED

19 FEB. 1979

Vista, la solicitud elevada por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la cual doña Isabel Luque Ramírez de Raygada trabajadora de dicha Entidad renuncia al cargo que viene desempeñando, accediéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley N° 22265 y Decreto Supremo N° 010-79-31/0101J de 01.09.78;

CONSIDERANDO :

Que, la Dependencia de origen ha emitido opinión favorable al respecto y se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, proceda aceptar la renuncia presentada, otorgándose los beneficios dispuestos por el Decreto Ley N° 22265 de acuerdo al Informe N° 002-UP-79 emitido por la Unidad de Personal de dicha Dependencia;

Que, es necesario delegar al Jefe del Organismo Descentralizado la facultad de autorizar el abono de los beneficios económicos correspondientes; y

Estando a lo opinado por el Director Superior;

SE RESUELVE :

Artículo 1.º - ACEPTAR, con fecha 31 de Enero de 1979, la renuncia que formula doña ISABEL LUQUE RAMÍREZ de RAYGADA, al cargo de Bibliotecaria, Contratada, Plazo N° 214 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2.º - DELEGAR, al Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la facultad de cesar al personal que se indica en el artículo 1.º de la presente Resolución, y autorizar el abono de los beneficios económicos según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ  
General de División E.P.  
Ministro de Educación

JEFATURA DE PERSONAL	
Tramite	Solomonaga
Procesar	
UP/RSB	
dqp.	
Firma	Fe. de